

AUTO No.

131-0450

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTA EN ESPACIO PRIVADO"

29 MAY 2015

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE"

En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1791 de 1996, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que mediante **Radicado Nro. 112-1827 del 04 de mayo de 2015**, el señor **JAIME ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 71.728.203 actuando en calidad de autorizado del señor **JUAN CAMILO BOTERO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía numero 71.333.826, quien sea el representante legal de **DISTRIBUCIONES IKAWY LTDA** identificada con Nit No. 900078629-2; solicitó ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS**, de Diez (10) individuos ubicados en el predio identificado con **FMI No. 020-92552** localizado en la vereda Barro Blanco del Municipio de Rionegro.

Que mediante **Oficio con radicado 112-2008 del 14 de mayo de 2015**, dando cumplimiento al oficio enviado por Cornare con **radicado 131-0535 del 14 de mayo de 2015** y a fin de continuar con el trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL**, el señor **JUAN CAMILO BOTERO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía número 71.333.826 en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES IKAWY LTDA** identificada con Nit No. 900078629-2, allega autorización escrita, donde faculta al señor **JAIME ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 71.728.203 para que realice los trámites correspondientes al permiso ambiental de aprovechamiento forestal.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 71 del Decreto 1791 de 1996 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS, solicitado por el señor **JAIME ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 71.728.203 actuando en calidad de autorizado del señor **JUAN CAMILO BOTERO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía numero 71.333.826, quien sea el representante legal de **DISTRIBUCIONES IKAWY LTDA** identificada con Nit No. 900078629-2, de Diez (10) individuos ubicados en el predio identificado con **FMI No. 020-92552** localizado en la vereda Barro Blanco, entrada a masora del Municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante **Radicado Nro. 112-1827 del 04 de mayo de 2015**.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie autorizando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto a el señor **JAIME ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.728.203 actuando en calidad de autorizado del señor **JUAN CAMILO BOTERO BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía numero 71.333.826, quien sea el representante legal de **DISTRIBUCIONES IKAWY LTDA** identificada con Nit No. 900078629-2. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el art 33 del decreto 1791 de 1996.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación y/o a través de la Pagina Web www.cornare.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.06.21494

Asunto: Flora

Proceso: Tramite Ambiental

Elaborado: Abogado/ Carlos A. Rendón

Fecha: 25/mayo/2015